

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2161

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- c) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- d) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- f) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.A. N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- h) D.A. N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- i) Resolución N°453 de fecha 22/09/2026.
- j) Certificado de Defunción, presentado por la funcionaria que más abajo se individualiza, por fallecimiento de su madre, doña Elena María Graciela Vivanco. Y a solicitud de permiso especial.

Considerando:

- 1) El artículo N°108 bis de la Ley N°18.883/89, Estatuto Administrativo, y 66 del Código del Trabajo, modificado por las Leyes N°20.137, N°21.371 y N°21.441, aplicable de forma general.

DECRETO

- 1. **RATIFÍQUESE**, la autorización para hacer uso de 4 días de permiso especial por fallecimiento de su madre, a contar del día **21 al 24 de septiembre de 2026**, a Don(ña) **LUISA PONCE VIVANCO, cédula de identidad N°** [REDACTED] **Calidad Jurídica Titular, Escalafón Auxiliar, Grado 16°, Jornada 44 horas semanales, funcionaria de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.**
- 2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



***ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME**
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- TRÁNSITO
- GESTION DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

APROBACIÓN CON ALCANCE

